



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: No. 04-2018
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LEOVIGILDO PABON DÍAZ
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP

A folios 131 a 189 del expediente, obra contestación de la demanda presentada por el Dr. Raúl Humberto Monroy Gallego, quien actúa como apoderado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social-UGPP, aportando para ello poder general otorgado mediante escritura pública 0577 del 19 de marzo de 2014 (Fl. 141-143).

Sin embargo, al estudiar el mencionado poder se tiene que cuenta con nota de vigencia del 19 de Mayo de 2015, por lo que el Despacho se abstendrá de reconocer personería al Dr. Monroy Gallego, hasta tanto se allegue constancia actualizada de la vigencia del poder general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué